

**ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. EN CASO DE DUDA, ROGAMOS SOLICITE ASESORAMIENTO PROFESIONAL**

**MORGAN STANLEY INVESTMENT FUNDS**

*Société d'Investissement à Capital Variable*

Domicilio registrado: 6B, route de Trèves, L-2633 Senningerberg

R.C.S. Luxemburgo: B 29 192

(La "**Sociedad**")

**NOTIFICACIÓN A LOS ACCIONISTAS**

Luxemburgo, 6 de diciembre de 2019

Estimado Accionista:

Le escribimos como accionista del European Fixed Income Opportunities Fund de Morgan Stanley Investment Funds (el "**Fondo**").

El consejo de administración de la Sociedad (el "**Consejo**") ha resuelto modificar la política de inversión del Fondo con objeto de mejorar el nivel de información para los accionistas.

Como consecuencia, el objetivo de inversión del Fondo será modificado mediante la inserción de un párrafo adicional, que se leerá como sigue (párrafo adicional subrayado):

*"El objetivo de inversión del European Fixed Income Opportunities Fund es proporcionar un nivel atractivo de rendimiento total, medido en Euros, mediante la selección de Valores de Renta Fija denominados en Euros. El Fondo buscará alcanzar la política de inversión mediante asignaciones en distintas clases de activos de renta fija así como mediante la selección de mercados e instrumentos.*

*El Fondo invertirá principalmente en Valores de Renta Fija denominados en Euros de emisores corporativos, gubernamentales y relacionados con el gobierno en varias clases de activos de renta fija que incluyen bonos de grado de inversión, bonos de alto rendimiento, valores respaldados por hipotecas, valores convertibles y divisas y sujetos a la legislación aplicable, en otros valores respaldados por activos, así como en participaciones de préstamos y cesiones de préstamos en la medida en que estos instrumentos estén garantizados. Se considera que los bonos de alto rendimiento son Valores de Renta Fija emitidos por corporaciones que tienen una calificación inferior a "BBB-" por S&P o "Baa3" por Moody's o de calificación similar por otro servicio de calificación internacionalmente reconocido o que sea determinado por el Asesor de Inversiones que tiene una valoración de crédito similar. El Asesor de Inversiones podrá invertir en cualquier combinación de dos o más de las clases de activos antedichos.*

*El Fondo no invertirá en valores con una calificación inferior a B- (o inferior a BBB- en el caso de Valores Respaldados por Activos, incluidos Valores Respaldados por Hipotecas) por Standard & Poor's Corporation ("S&P") o una calificación equivalente de otra agencia de calificación o una calificación interna equivalente del Asesor de Inversiones a la fecha de la inversión. En el caso de que cualesquiera valores mantenidos por el Fondo sean posteriormente rebajados a una calificación inferior a B- (o inferior a BBB- en el caso de los Valores Respaldados por Activos, incluidos Valores Respaldados por Hipotecas), el Asesor de inversiones podrá mantener una exposición total máxima del 3% del Valor Liquidativo del Fondo a dichos valores rebajados, pero renunciará a cualquier valor que no haya mejorado a una calificación de cómo mínimo B- en un plazo de seis meses de su reducción de calificación.*

*El Fondo también podrá invertir, de forma auxiliar, en Valores de Renta Fija que no estén denominados en Euros, Valores de Renta Fija de mercados emergentes y valores adicionales, incluidos, entre otros, títulos de deuda convertibles en acciones ordinarias, efectivo, capital patrimonial u otros valores vinculados a capital patrimonial. El Fondo también podrá invertir, en una medida limitada, en participaciones de préstamos y cesiones de préstamos en la medida en que estos constituyan instrumentos del mercado monetario.*

*El Fondo podrá invertir en Valores de Renta Fija adquiridos en el Mercado de Bonos Interbancarios de China. No será invertido más del 10% de los activos del Fondo en dichos valores.*

*Con el fin de mejorar los rendimientos y/o como parte de la estrategia de inversión, el Fondo podrá (de acuerdo con las facultades y restricciones de inversión establecidas en el Apéndice A) hacer uso de opciones, futuros y otros derivados negociados en bolsa y extrabursátiles con fines (incluidos de cobertura) de inversión o gestión eficiente de la cartera.*

El Fondo podrá invertir no más del 20% de sus activos en Instrumentos Convertibles Contingentes.

*El Fondo podrá invertir de forma limitada en participaciones/acciones de otras entidades de inversión colectiva, incluidos los Fondos de la Sociedad y Fondos Negociables en Bolsa (ETFs) de duración indefinida, a condición de que cualesquiera ETFs sean inversiones elegibles para fondos de Organismos de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (UCITS).*

*El proceso de inversión tiene en cuenta la información sobre cuestiones ambientales, sociales y de gobierno (también mencionadas como ESG) al tomar decisiones de inversión. El Asesor de Inversiones podrá emplear prácticas de administración de empresa respecto al gobierno corporativo así como lo que considere que son cuestiones ambientales y/o sociales sustancialmente importantes que se enfrenten a una empresa.*

#### *Perfil del inversor típico*

*A tenor del objetivo de inversión del European Fixed Income Opportunities Fund, podrá ser apropiado para inversores que:*

- *busquen invertir en Valores de Renta Fija;*
- *busquen apreciación de capital a medio plazo;*
- *busquen ingresos ya sea en forma de apreciación o de distribuciones de capital, como se describe en "Política de Dividendos";*
- *acepten los riesgos asociados a este tipo de inversión, como se expone en la Sección 1.5 "Factores de Riesgo".*

El párrafo adicional busca aclarar y especificar el universo de inversión existente del Fondo. No hay cambio en el universo de inversión en el que el Fondo ya invierte, ni hay un cambio en la forma en que se gestiona el Fondo y no dará lugar a que el Fondo invierta en activos diferentes a en los que invierte actualmente.

El perfil de riesgo global del Fondo tampoco cambiará debido al párrafo adicional de la política de inversión.

\* \* \*

Los cambios mencionados anteriormente serán efectivos el 7 de enero de 2020 y están incluidos en la versión del Folleto Informativo de la Sociedad con fecha de 18 de noviembre de 2019.

## **Sus opciones**

1. Si usted acepta los cambios, no es necesario que adopte ninguna medida. Los cambios entrarán en vigor automáticamente para el Fondo el 7 de enero de 2020.

2. Si no está de acuerdo con las enmiendas mencionadas anteriormente, puede:

a) Convertir sus Acciones en otro subfondo de la Sociedad. Cualesquiera solicitudes de conversión deben recibirse antes de las 13 horas (Hora Central Europea) del 6 de enero de 2020 y deben ser hechas de acuerdo con la sección 2.4 "Conversión de Acciones" del Folleto Informativo. Rogamos se asegure de leer el Documento de Información Clave del Inversor (KIID) para cualquier subfondo al que usted esté considerando convertirse y solicite asesoramiento de su asesor financiero si no está seguro acerca de la medida que debería tomar.

O,

b) Reembolsar su inversión. Cualesquiera solicitudes de reembolso deben recibirse antes de las 13 horas (Hora Central Europea) del 6 de enero de 2020, y deben ser hechas de acuerdo con la sección 2.4 "Conversión de Acciones" del Folleto Informativo.

Las conversiones o reembolsos se procesarán gratuitamente, incluidos cualesquiera Cargos de Ventas Diferidas Contingentes aplicables, al correspondiente valor liquidativo por acción en el Día de Negociación en que se reembolsen o conviertan las acciones relevantes, de acuerdo con los términos del Folleto Informativo.

\* \* \*

Una copia del Folleto Informativo está disponible a su petición en la oficina registrada de la Sociedad.

Los términos en mayúscula utilizados en esta notificación tendrán el significado que se les asigna en el Folleto Informativo actual, a menos que el contexto exija otra cosa.

El Consejo acepta responsabilidad por la exactitud de la información contenida en esta notificación. El Folleto Informativo y el correspondiente Documento de Información Clave del Inversor están disponibles para los inversores, gratuitamente, en el domicilio social de la Sociedad o en las oficinas de representantes extranjeros.

Si tiene preguntas o dudas sobre lo que antecede, rogamos se comunique con la Sociedad en su oficina registrada en Luxemburgo, el Asesor de Inversiones de la Sociedad o el representante de la Sociedad en su jurisdicción. Debe informarse y, cuando proceda, asesorarse sobre las consecuencias fiscales de lo anteriormente aquí expuesto en su país de ciudadanía, residencia o domicilio.

Atentamente,

---

En nombre de la Sociedad

**MSIM FUND MANAGEMENT (IRELAND) LIMITED**